

VERANEAÑES !

Este verano, vais a pasar vacaciones agradables y todo estará listo para que ocurra en las mejores condiciones.

Nada sería posible sin los trabajadores estacionales, que son imprescindibles para que tengáis una estancia perfecta.

En el mar o en la montaña, los estacionales están siempre presentes para todo lo que necesitéis.



Aunque aunque estén en la primera línea para mantener, estacional significa casi siempre precariedad, malas condiciones de trabajo y de vida.

En caso de abuso, avisa a la CGT

- **¡Para usted y para los trabajadores estacionales, exija un turismo de calidad!**





EL Trabajo no entiende de estaciones



“Palabra de estacional”

“No hay diferencia entre un trabajador con Contrato de Duración Determinada Estacional y un Contrato de Duración Determinada “normal”. Los dos hacen el mismo trabajo. La diferencia está en la nómina: ¡el estacional no tiene la prima de precariedad!”

Christine, empleada en supermercado, 31 años

“No elegimos quedarnos en el paro 4 à 5 meses al año. Es nuestro trabajo que lo impone. Además, no tengo derecho a vacaciones durante el periodo de trabajo, ya que me lo pagan en la nómina, y eso significa que nada de vacaciones en familia. ¡Ya no tengo 20 años!”

Maité, agente de acogida, 53 años

“Trabajo como camarero para financiar mis estudios. Me pagan al salario mínimo (unos 1100€) mientras trabajo más de 45h semanales. Las horas extra, ni me las pagan ni las puedo recuperar con días libres/tiempo de reposo.”

Frédéric, camarero, 27 años

“Para mi primer verano, me han empleado sin firmar contrato en una tienda de regalos. Para el alojamiento, el patrón me dijo que se ocupaba de todo. Al final, me ha puesto en un hangar con las ventanas rotas, un colchón al suelo y un grifo de agua fría. He tenido que abandonar en medio del verano y he hecho condenar a mi patrón por el tribunal.”

Anthony, vendedor, 19 años

“Para tener un complemento a mi jubilación, insuficiente para vivir, me ha recontratado el parque de atracción que me empleo durante 32 años, con el salario mínimo (unos 1100€), sin tener en cuenta mi antigüedad en la empresa.”

André, jubilado, 68 años

¡Juntos, a por nuevos derechos!